



Fecha:	11 de julio de 2026	Hora: 18:35
Asunto:	DECISIÓN N° 1 – Verificaciones Itinerantes	Doc. N°: 01-CD-02
De:	Colegio de comisarios deportivos	Nº páginas: 1
Para:	Delgado Técnico Todos los concursantes interesados	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo de la prueba.

Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras *onboard* y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo, se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Manuel Sánchez Pascual
Presidente CC.DD

Lucas Serrano Vives
Comisario Deportivo

Jaume Huguet Ribosa
Comisario Deportivo